



Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

Firmado digitalmente por
BARTRA IBAZETA Bratzo Benjamin
FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/01 18:14:42-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 01 de marzo de 2022

OFICIO N° 000254-2022-SERVIR-GPGSC

Señor

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente. -

Asunto : No competencia de SERVIR

Referencia : Oficio N° 000973-2021-INEI/OTA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI consulta sobre el cálculo de la compensación por tiempo de servicios de servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que tuvo periodos de designación en cargos de confianza.

Por lo que, estando a lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021¹, remitimos en adjunto el citado documento para que sea atendido por la dirección general a su cargo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

BRATZO BENJAMIN BARTRA IBAZETA
Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

BBBI/meccg/kah
Reg. 38467-2021

¹ Decreto de Urgencia N° 044-2021 – Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público

«Artículo 2. Materias en Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público
[...]

2.3 La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, y para desarrollar normas sobre dicha materia. [...].

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: ZSOIGXF